

Calana, 18 NOV 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 212 -2017-UPER-OAD-DRSET/GOB.REG.TACNA

Señor(a):

Mgr. María Elvira FLORES SANCHEZ

DIRECTORA DE LA UGEL TARATA

Mgr. Soledad CONTRERAS CHAMBI

DIRECTORA DE LA UGEL CANDARAVE

Prof. Graciela Lourdes TICONA CALIZAYA

DIRECTORA DE LA UGEL TACNA

Prof. Javier Rómulo QUISPE CRUZ

DIRECTOR DE LA UGEL JORGE BASADRE

Presente.-

ASUNTO : Comunica cronograma para el proceso de ascenso de personal administrativo en su segunda etapa.

REFERENCIA : a) Resolución de Secretaría General N° 0530-2005-ED que aprueba la Directiva N° 106-2005-ME/SG denominada "Normas y Procedimientos para el proceso de Evaluación y Ascenso en la Carrera Administrativa del personal Administrativo".
b) Informe N° 1887-2017-UPER-OAD-DRSET/GOB.REG.TACNA de fecha 09 NOV 2017.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes y en atención al proceso de progresión en la Carrera Administrativa a que hacen mención los documentos de la referencia, es preciso indicar lo siguiente:

- a) La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna y sus Instancias de Gestión Educativa Local Descentralizadas, en cumplimiento al dispositivo legal señalado en el acápite a) de la referencia, ha cumplido con llevar a cabo la primera etapa del proceso de ascenso en la carrera administrativa; asimismo, el numeral VIII de la Directiva N° 106-2005-ME/SG, establece que la segunda etapa será a nivel nacional donde podrá participar a las plazas orgánicas vacantes declaradas después de culminada la primera etapa, el personal que ha postulado o no en la primera etapa.
- b) En ese contexto, **se autoriza el inicio del proceso de Evaluación y Ascenso en la Carrera Administrativa del personal Administrativo en su SEGUNDA ETAPA, en el ámbito nacional**, la misma que debe llevarse a cabo conforme a las normas y procedimientos que estipula la Directiva N° 106-2005-ME/SG denominada "Normas y Procedimientos para el proceso de Evaluación y Ascenso en la Carrera Administrativa del personal Administrativo", aprobada con Resolución de Secretaría General N° 0530-2005-ED.
- c) La vigencia para las acciones de ascenso de personal administrativo a nivel de Institución Educativa, Institutos y Escuelas de Educación Superior, Unidades de Gestión Educativa Local y Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, **es a partir del 01 Enero del 2018**, por tanto, dicha efectividad debe colocarse en el acta de adjudicación de plazas.
- d) La Unidad de Personal de cada sede, verificará a través de sus órganos competentes, la autenticidad de los documentos del personal administrativo nombrado que ha participado en el concurso para ascenso. En caso de detectarse documentación adulterada o falsificada se anulará su ascenso disponiéndose las sanciones administrativas y/o penales a que hubiera lugar.
- e) La comisión de ascenso de la DRE apoyará y absolverá las consultas que requieran las comisiones de evaluación.
- f) El personal administrativo de las UGELs de Tarata, Candarave y Jorge Basadre que desee participar en el presente proceso, deberá presentar su expediente en la DRSE Tacna, por ser ente ejecutor.

g) El cronograma para el proceso de Ascenso en la Carrera Administrativa en su segunda etapa queda establecido de la siguiente manera:

N°	ACTIVIDAD	INICIO	FIN
1	CONVOCATORIA	10/11/2017	10/11/2017
PUBLICACIÓN DE PLAZAS VACANTES:			
2	Publicación de plazas vacantes en el Portal Institucional según corresponda (www.educaciontacna.edu.pe) (www.ugeltacna.gob.pe)	10/11/2017	10/11/2017
PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES			
3	Presentación de expedientes en la UGEL/DRE según corresponda	13/11/2017	15/11/2017
4	Evaluación de expedientes según criterios establecidos en la Directiva N° 106-2005-ME/SG	16/11/2017	17/11/2017
5	Publicación preliminar de postulantes aptos (En cada página web según corresponda)	17/11/2017	17/11/2017
6	Presentación de reclamos por escrito (de 8.00 a.m. a 3.00 p.m.)	20/11/2017	20/11/2017
7	Absolución de reclamos (4.00 p.m.)	20/11/2017	20/11/2017
8	Publicación del Cuadro de Méritos Final	21/11/2017	21/11/2017
EVALUACIÓN			
9	Prueba de conocimientos y aptitudes (2.00 p.m.)	22/11/2017	22/11/2017
10	Publicación del cuadro de méritos finales	23/11/2017	23/11/2017
ADJUDICACIÓN DE PLAZAS			
11	Adjudicación de plazas a cargo del Comité de Evaluación (08.00 a.m.)	24/11/2017	24/11/2017
12	Remisión de Informe del Comité de evaluación	27/11/2017	27/11/2017
13	Fedateo de documentación en cada UGEL/DRE	27/11/2017	27/11/2017
14	Emisión de resoluciones	28/11/2017	30/11/2017
15	Entrega de resoluciones	01/12/2017	01/12/2017
16	Vigencia	01/01/2018	01/01/2018

h) Adjunto al presente, se remite el formato de declaración jurada y la ficha de desempeño de personal administrativo para el proceso de concurso de ascenso del personal administrativo nombrado, sujeto al Decreto legislativo N° 276.

i) Asimismo, se dispone la difusión del cronograma aprobado a través de paneles informativos y/o portal web de cada entidad (DRE/UGEL) según corresponda, para conocimiento de los postulantes.

Es propicia la ocasión, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

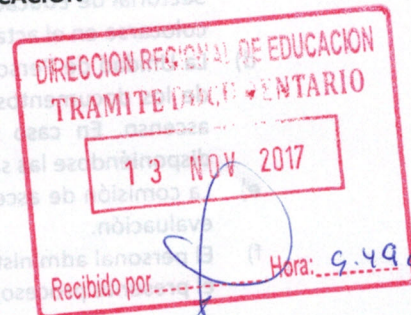
Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
- TACNA -

C.c. Archivo
EAAT/DRSET
PENR/J.OAD
LSPG/J.UPER



ANEXO N° 01

DECLARACION JURADA

Yo, , identificado(a)
con D.N.I. N° , con domicilio en

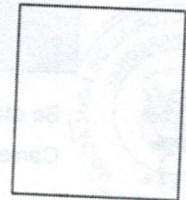
DECLARO BAJO JURAMENTO:

- La veracidad de la información y de la documentación que obra en mi legajo personal, bajo mi responsabilidad.
- Estar en servicio activo en la Carrera Pública Administrativa.
- Postular a un solo cargo.
- No tener vínculo de parentesco con los miembros de la Comisión de Evaluación.
- No haber sido condenado por los delitos consignados en la Ley N° 29988.
- No haber sido condenado por delito doloso o estar suspendido o inhabilitado judicialmente.
- No tener impedimento administrativo por estar cumpliendo sanción disciplinaria.
- Reunir los requisitos específicos para el cargo.
- Gozar de buena salud.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de lo cual firmo la presente.

En de de 2017.



Huella Digital

Firma del Postulante

DNI:

ANEXO N° 02

FICHA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL

El Director de la Institución Educativa:
 emite la siguiente evaluación de desempeño laboral a favor de don(ña)
 quien viene desempeñando el cargo de
 a quien el Consejo Educativo Institucional ha procedido a evaluar de acuerdo a los criterios establecidos en la Resolución de Secretaría General N° 0530-2005-ED, que aprueba la Directiva N° 106-2005-ME/SG denominada "Normas y Procedimientos para el proceso de Evaluación y Ascenso en la Carrera Administrativa del personal Administrativo".

Dimensiones	Criterios	Puntaje Máximo	Calificación
Desempeño laboral	Comportamiento	(3) Bueno	3
		(2) Regular	
		(1) Malo	
	Rendimiento y productividad	(3) Bueno	3
		(2) Regular	
		(1) Malo	
	Responsabilidad	(3) Bueno	3
		(2) Regular	
		(1) Malo	
	Identificación Institucional	(3) Bueno	3
		(2) Regular	
		(1) Malo	
	Actitudes	(3) Bueno	3
		(2) Regular	
		(1) Malo	
TOTAL		15	

Se otorga la presente, a solicitud del (la) interesado(a) para participar en el proceso de ascenso en la Carrera Administrativa.

Tacna, ____ de ____ del 20 ____



Director

Representante del
COPARE/COPALE/CONSEJO DIRECTIVO/CONEI

**PLAZAS VACANTES PARA EL PROCESO DE ASCENSO EN LA CARRERA ADMINISTRATIVA D.LEG. N° 276
SEGUNDA ETAPA**

(R.S.G. N° 0530-2005-ED - Directiva N° 106-2005-ME/SG)

N°	NIVEL EDUCATIVO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CARGO	JORNADA LABORAL	CÓDIGO DE PLAZA	GESTIÓN	GRUPO OCUPACIONAL	CATEGORÍA REMUNERATIVA	MOTIVO DE VACANTE
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN DE TACNA									
1	ADMINISTRACIÓN	SEDE DRE TACNA - GESTIÓN INSTITUCIONAL	TÉCNICO EN INGENIERIA II	40	110001106021	ESTATAL	TÉCNICO	TE	CESE POR SEPARACIÓN DEFINITIVA DE: FLORES LOPEZ, MARGOT
2	ADMINISTRACIÓN	SEDE DRE TACNA - ADMINISTRACIÓN	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	40	110001104025	ESTATAL	TÉCNICO	TE	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: COHAILA MELCHOR, AMALFI
3	ADMINISTRACIÓN	SEDE DRE TACNA - AUDITORÍA INTERNA	ESPECIALISTA EN INSPECTORÍA I	40	110001106022	ESTATAL	PROFESIONAL	PE	PAP APROBADO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CANDARAVE									
1	ADMINISTRACIÓN	SEDE UGEL CANDARAVE - DIRECCIÓN	SECRETARIA II	40	1100011010A3	ESTATAL	TÉCNICO	TE	CESE A SOLICITUD DE: MAMANI APAZA, LIDIA CARMEN
INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR									
1	ED. SUP. DIURNA	I.E.S.T.P. FRANCISCO DE PAULA GONZÁLES VIGIL	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	40	118421C25121	ESTATAL	TÉCNICO	TE	CESE A SOLICITUD DE: QUENTA PILCO, JUSTO GERMAN
2	ED. SUP. DIURNA	I.E.S.T.P. FRANCISCO DE PAULA GONZÁLES VIGIL	PROGRAMADOR DE SISTEMAS PAD	40	118422C22122	ESTATAL	TÉCNICO	TE	ASCENSO DE : MENDOZA HUAYTA, ELOY ANIBAL
3	ED. SUP. DIURNA	I.E.S.P.P. JOSÉ JIMÉNEZ BORJA	BIBLIOTECARIO	40	116421E25127	ESTATAL	PROFESIONAL	PE	ADECUACIÓN DE PLAZA VACANTE R.D.R. N° 3152-2009
4	E.B.R. SECUNDARIA	I.E. 42054 CTA JOSÉ CARLOS MARIATEGUI	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	40	111511621124	ESTATAL	TÉCNICO	TE	REUBICACIÓN DE PLAZA VACANTE: Resolución N° 3968-2014
5	ED. SUP. DIURNA	I.E.S.T.P. RAMÓN COPAJA	SECRETARIA II	40	110431831122	ESTATAL	TÉCNICO	TE	REUBICACIÓN DE PLAZA VACANTE: Resolución N° 57-2013



